

Decreto No. **001269** de 2022

(14 SEP 2022)

"Por el cual se realiza un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 01 de la Ordenanza N°005 de julio 2022, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 01 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento Norte de Santander, de manera pro tempore de precisas facultades para; incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de las presente vigencia fiscal, que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la administración Departamental.

Que, mediante oficio radicado N° 2022070000212663 del 05 de septiembre suscrito por la Secretaria de Educación Departamental, solicitando lo siguiente:

Realizar traslado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, por valor de (\$1.352.271.420) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS, para el proyecto con código BPIN 2022004540029 Dotación de vestido y calzado de labor a directivos, docentes y administrativos que devengan menos de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de los Establecimientos Educativos oficiales de los 39 municipio no certificados del Departamento Norte de Santander, Unidad Ejecutora 22, fuente 1.2.4.1.01 SGP Educación prestación del Servicio.

Que, la Profesional Especializada Dra. Adriana Boada Argüello expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N° 004061 del 06 de septiembre de 2022

Que, la Profesional Especializada Área Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, Dra. Ligia Ruth Arenas, expidió concepto de traslado de fecha 02 de septiembre de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

DECRETA:



Libertad y Orden

República de Colombia

001269



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2022

(14 SEP 2022)

"Por el cual se realiza un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

ARTICULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$1.352.271.420) MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA:				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.1	Gastos de Funcionamiento		
	2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
	2.1.2.01	Adquisición de Activos no Financieros		
	2.1.2.01.01	Activos Fijos		
	2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo		
	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	22.1	\$ 14.331.288
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
	2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios		
	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		
	2.1.2.02.02.007.001	Comisiones Bancarias	22.1	\$ 20.000.000
	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.1	\$ 389.000.000
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de Personal Permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
	2.3.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes		
	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico		
	2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo Básico CFS	22.3	\$ 855.104.402
UNIDAD EJECUTORA: 22				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
			COIDGO AUXILIAR GOBERNACIÓN	
Sector	22	Educación		
Fuente	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial,		



Libertad y Orden

República de Colombia

001269



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2022

(14 SEP 2022)

"Por el cual se realiza un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

		preescolar, básica y media.		
Producto	2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo especial.		
Código BPIN	2021004540059	Suministro de tres dotaciones de vestido y calzado de labor para docentes y directivos con menos de 2 SMMLV en la ETC de Norte de Santander		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
	2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
	2.3.2.02.01	Materiales y Suministros		
	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		\$ 73.835.730

TOTAL

\$ 1.352.271.420

PARA

UNIDAD EJECUTORA: 22				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
			COIDGO AUXILIAR GOBERNACIÓN	
Sector	22	Educación		
Fuente	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media.		
Producto	2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo especial.		
Código BPIN	2021004540029	Dotación de vestido y calzado de labor a directivos, docentes y administrativos que devengan menos de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de los establecimientos Educativos oficiales de los 39 municipios no certificados del		



Libertad y Orden

República de Colombia

001269



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2022

(14 SEP 2022)

"Por el cual se realiza un traslado presupuestal del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

		Departamento Norte de Santander.		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
	2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
	2.3.2.02.01	Materiales y Suministros		
	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.		\$ 1.352.271.420

TOTAL

\$ 1.352.271.420

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 01 de la Ordenanza N°005 de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

14 SEP 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrenar, secretario de Hacienda
Revisó: Adriana Boada Arguello, Profesional Especializada
Elaboró: Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico Operativo
Aprobó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo